



Universidad del País Vasco Euskal Herriko Unibertsitatea

CONCURSO DE ACCESO

Órgano convocante: UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO/EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA

Código de la plaza: CUC8/1-D00069-1 **Nº de plaza** 2

Cuerpo: CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD

Área de Conocimiento: INGENIERÍA QUÍMICA

Actividades a realizar:

Departamento: INGENIERÍA QUÍMICA

Dedicación: Completa **Perfil Lingüístico:** Castellano

Fecha de Resolución de la Convocatoria 14/04/2021

Convocada Fecha BOE: 26/04/2021; **Fecha BOPV:**

ACTA DE PROPUESTA DE PROVISIÓN

ASISTEN A LA REUNIÓN:

PRESIDENTE: D. Juan Ramón González Velasco
SECRETARIO: D. Miguel Ángel Gutiérrez Ortiz
VOCAL PRIMERO: Dña. María Ángeles Larrubia Vargas
VOCAL SEGUNDO: D. Juan Ángel Botas Echevarría
VOCAL TERCERO: Dña. María Gloria Villora Cano

De acuerdo con las bases de la Convocatoria y el artículo 16, del Acuerdo del Consejo de Gobierno de la UPV/EHU de 28 de mayo de 2009 por el que se aprueba la regulación de los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios (BOPV 09/10/09), esta Comisión a la vista de la preceptiva votación, procede a hacer público en la página web de la universidad, www.ehu.es, en el tablón de anuncios donde ha tenido la sede las pruebas así como en el de la Sección de Concursos y en los tres Vicerrectorados de Campus, la propuesta del candidato para ocupar la plaza de referencia.

CANDIDATO PROPUESTO PARA OCUPAR LA PLAZA DE REFERENCIA

APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I.
González Marcos	María Pilar	14591371X



Universidad del País Vasco
Euskal Herriko Unibertsitatea

RELACION DE CONCURSANTES

	Nombre y Apellidos	1ª Prueba	2ª Prueba	TOTAL (Pruebas)	Euskera
1º	María Pilar González Marcos	70	30	100 -	-
2º					
3º					

VOTOS EMITIDOS POR CADA MIEMBRO DE LA COMISIÓN

Presidente	Secretario	Vocal 1º	Vocal 2º	Vocal 3º
SI	SI	SI	SI	SI

De conformidad a lo previsto en el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 28/05/09, contra la propuesta de la Comisión- de provisión o de dejar desierta la plaza- las candidatas y los candidatos podrán presentar reclamación ante la Rectora o Rector, en el plazo máximo de quince días hábiles desde su publicación. Admitida a trámite la reclamación, se suspenderá el plazo para proceder al nombramiento.

La reclamación se analizará por la Comisión de Reclamaciones y será resuelta por la Rectora o Rector.

La comisión de Reclamaciones presentará en el plazo máximo de 3 meses su propuesta motivada, pudiendo recabar cuantos informes externos estime oportunos y oídos la Comisión de Acceso, la o el reclamante y las y los candidatos afectados por la reclamación. Transcurrido el plazo máximo sin resolver se entenderá como rechazo de la reclamación presentada.

Las resoluciones de la Comisión de Reclamaciones serán vinculantes para la Rectora o Rector, cuyas resoluciones agotan la vía administrativa y sólo serán directamente impugnables, en el plazo de 2 meses ante la jurisdicción contencioso-administrativa de acuerdo con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio.

En Leioa, a 2 de diciembre de 2021

EL PRESIDENTE

Fdo.: D. J. R. González Velasco

EL SECRETARIO

Fdo.: D. M. A. Gutiérrez Ortiz

LA VOCAL PRIMERA

Fdo.: Dña. M. A. Larrubia Vargas

EL VOCAL SEGUNDO

Fdo.: D. J. A. Botas Echevarría

LA VOCAL TERCERA

Fdo.: Dña. M. G. Villora Cano